

ACTA 13-2024– 07/10/2024

Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día siete de octubre de dos mil veinticuatro (07/10/2024), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria Número trece, guion dos mil veinticuatro (13-2024) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la plataforma de comunicación virtual Google Meet, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	Director
Lic. Urías Amitai Guzmán García	Representante de Profesionales
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	Representante Docente
Br. Ana Sofía Cardona Reyes	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su presencia y participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta sin modificaciones, por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Asuntos financieros
5. Asuntos Laborales
6. Asuntos estudiantiles
7. Puntos varios
8. Constancias
9. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

3. Lectura y aprobación de actas anteriores.

- 3.1** Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.12-2024 celebrada por el Consejo Directivo de este Centro Universitario el día once de septiembre de 2024. Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Número doce, guion dos mil veinticuatro (12-2024), celebrada el día once de septiembre de dos mil veinticuatro (07/10/2024). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número doce, guion dos mil veinticuatro (12-2024), sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Financieros

4. Asuntos Financieros

- 4.1** Solicitud de autorización de traslado de saldos de economías. Se traslada por parte del señor Director del Cundech, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el oficio Referencia Tesorería 51-2024 de fecha 07 de octubre de 2024. Por medio de la misma, y con base en lo establecido en las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de

ACTA 13-2024– 07/10/2024

Página 2

Guatemala, específicamente la Norma No. 7.2.2.2, solicita se autorice el traslado de saldos de economías del Programa de Régimen Especial Subprograma 4554210 Fortalecimiento de Servicios Bibliotecarios al Régimen Ordinario sub programa 4154207 Carrera de Agronomía (salarios y prestaciones laborales) que se detallan a continuación:

Disminuir:		
4.5.54.2.10.991	Créditos de Reserva	Q68,476.00
	Total	Q68,476.00
Aumentar:		
4.1.54.2.07.0.22	Personal por contrato	Q 35,064.00
4.2.01.1.01.0.27	Complemento específico al personal temporal	Q 3,300.00
4.2.01.1.01.0.55	Aporte para clases pasivas	Q 11,845.00
4.2.01.1.01.0.71	Aguinaldo	Q 3,517.00
4.2.01.1.01.0.72	Bonificación Anual	Q 3,517.00
4.2.01.1.01.0.79	Otras prestaciones	Q 7,130.00
4.2.01.1.01.4.13	Indemnizaciones al personal	Q 4,103.00
	Total	Q 68,476.00

Al respecto el Consejo directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de saldos de economías del Programa de Régimen Especial Subprograma 4554210 Fortalecimiento de Servicios Bibliotecarios al Régimen Ordinario Subprograma 4154207 Carrera de Agronomía (salarios y prestaciones laborales). Esto con base en lo establecido en las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente la Norma No. 7.2.2.2

- 4.2 Solicitud de financiamiento para alimentación y reconocimientos para el personal docente, administrativo y de servicios del Cundeche en la presentación de logros 2024.** El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, por medio del Oficio Ref. CUNDECH/DIRECCIÓN No. 40A-2024, y con base en el Artículo 29, Literal a) del Reglamento de Viáticos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita a este Consejo Directivo, se emita el acuerdo correspondiente para autorizar la erogación de fondos para cubrir los gastos de alimentación y reconocimientos (botón con logo USAC) para el personal docente, administrativo y de servicios de este centro universitario, en la presentación del informe de logros del Primero y Segundo Semestres del año 2024, hasta por un monto máximo de Veinte Mil Quetzales Exactos (Q 20,000.00) sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo), distribuidos de la manera siguiente: 150 cenas por un valor máximo de Dieciseises Mil Quetzales Exactos (16,000.00) sin IVA; y, 200 reconocimientos (botón con logo USAC) por un valor máximo de Cuatro Mil Quetzales Exactos (Q 4,000.00) sin IVA. Actividad que se estará llevando a cabo el día viernes 25 de octubre de 2024 a las 18:00 horas. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la erogación de gastos solicitada, hasta por un monto máximo de Veinte Mil Quetzales Exactos (Q 20,000.00) sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo), distribuidos de la manera siguiente: 150 cenas por un valor máximo de Dieciseises Mil Quetzales Exactos (16,000.00) sin IVA; y, 200 reconocimientos (botón con logo USAC) por un valor máximo de Cuatro Mil Quetzales Exactos (Q 4,000.00) sin IVA. 3) Notifíquese.**

Punto Cinco: Asuntos Laborales

5. Asuntos Laborales

- 5.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo.** Se traslada para conocimiento y aprobación, la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Profesor Interino Lic. William Alexander Buch Avila, Registro Personal 20180801, derivado que por razones laborales tiene que trasladarse al interior del país, por haber sido nombrado miembro de un equipo de auditoría, por lo que le es imposible asistir a sus labores como docente. El período de licencia solicitado es con efecto a partir del 30 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, al Profesor Interino Lic. William Alexander Buch Avila.**

5.2 Propuesta de docente para cubrir licencia sin goce de sueldo. Se traslada por medio del Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Cundech, la propuesta presentada por la Coordinadora de la Carrera de Auditoría, Licenciada Magda Haydeé Lantán Cáceres, quien propone para cubrir la licencia sin goce de sueldo del Profesor Interino, Lic. William Alexander Buch Avila, para impartir el curso Finanzas I, al profesional siguiente:

No. Plaza	No. Pers.	Nombre del docente	Curso	Horario	No. Horas	Salario Mensual	Bono Mensual	Contrato
18	20071176	Licenciado Oscar Leopoldo Ovando Hernández	Finanzas I; del Octavo Ciclo; Sección A	Lunes de 18:00 a 20:00 horas; miércoles 18:00 a 20:00 horas; viernes 18:00 a 19:00 horas.	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 30/09/2024 al 31/12/2024

La contratación del docente anteriormente citado se realizará de acuerdo a los aspectos siguientes:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Partida Siif No:	4.1.54.2.03.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta del docente, presentada, quien impartirá el curso en el Segundo Semestre del año 2024, período comprendido del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. 3) Instruir a la Tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñónez López, para que elabore el contrato correspondiente.**

5.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo. Se traslada para conocimiento y aprobación por medio del Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Cundech, la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Licenciado Marco Vinicio Morales Figueroa, Coordinador de las Carreras de Profesorado de Educación Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en el período del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, esto en vista que tomó posesión del Cargo de Director General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación y su horario será de 09:00 a 17:30 Horas que produce un traslape de horario con su actual contrato como coordinador de las Carreras de Pedagogía, en virtud de cumplir con los lineamientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Contraloría General de Cuentas lo que corresponde es que no continúe devengando el salario del Centro Universitario de Chimaltenango, durante el tiempo que estará en funciones del cargo del Mineduc. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, al Coordinador de Carrera de PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa para ocupar otro cargo dentro de la Administración Pública.**

5.4 Contratación de Coordinador de carrera para cubrir licencia sin goce de sueldo. El señor Director Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldan Castillo, somete a consideración la propuesta de terna para la designación del cargo de Coordinador de las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa por licencia sin goce de sueldo solicitada por el Coordinador titular de la misma; asimismo, solicita atentamente gestionar ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dispensa al Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Universitarios para la contratación del profesional a designar para el referido cargo, durante el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. De la manera siguiente:

Cargo	Propuesta:	
	No. Registro de personal	Nombre
Coordinador de las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa	20071333	Magister Elena Hortencia Tay Gómez
	20071017	Doctor Esthiven Estuardo Esquit Granados
	20151540	Magister Olimpia Azucena Car Camey

Con las atribuciones siguientes:

No. de Horas:	6	Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 8,766.00	Horario:	Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 21:00, Viernes de 16:00 a 20:00, Sábado de 07:00 a 18:00
Bono Mensual:	Q 825,00	Clasificación:	210220
Vigencia:	17/09/2024 AL 31/12/2024	Plaza:	4
Atribuciones: 1. Organizar, coordinar y supervisar la docencia en las Carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Impartir el curso de Didáctica II del Cuarto Ciclo, en la Sección A de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa. 3. Coordinar y revisar los programas correspondientes a la Carrera y proponer al Coordinador Académico los cambios que estimen necesarios. 4. Programar y organizar los servicios de docencia, investigación y extensión y servicio que le corresponda. 5. Realizar las investigaciones y las actividades académicas que le sean solicitadas por el Consejo Regional y demás autoridades del Centro. 6. Coordinar e integrar la actividad investigativa y docente con las demás carreras del Centro y velar por el mejoramiento de la enseñanza. 7. Organizar periódicamente cursos, mesas redondas, seminarios y otras actividades académicas que tiendan a elevar el nivel científico y pedagógico del personal docente de la Carrera. 8. Elaborar el plan anual de actividades de la carrera a propuestas de los profesores y presentarlo a la Coordinación Académica y a la Dirección del Centro para su conocimiento. 9. Asesorar a los docentes en la elaboración de los exámenes y aprobar su impresión. 10. Velar por el cumplimiento en la entrega del cuadro de Registro de calificaciones de zona y de las actas de exámenes en las fechas estipuladas por el Reglamento de Evaluación Estudiantil. 11. Convocar y dirigir las sesiones de profesores de la Carrera. 12. Efectuar los trámites para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Carrera. 13. Asignar y supervisar el trabajo de campo de la Carrera de acuerdo con la planificación y disponibilidad del Centro. 14. Opinar sobre los permisos de los docentes de su carrera. 15. Presentar a la Dirección el informe anual de actividades de la Carrera. 16. Asesoría a estudiantes. 17. Revisar y avalar con su firma, conjuntamente con los responsables específicos de la materia que corresponda, los informes generados por alumnos de la carrera, producto de seminarios, prácticas, EPS, tesis y cualquier otro documento que por su interés general deban ser publicados y distribuidos entre la población estudiantil y/o ante la sociedad guatemalteca. 18. Ejercer Control sobre la planificación de los cursos que imparte el Docente, velando por el desarrollo del contenido, cumplimiento de objetivos y por ende su evaluación, propiciando reuniones periódicas con el claustro de docentes para tener parámetros del nivel académico. 19. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que estable la legislación universitaria vigente.			
Subprograma:	Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa		
Partida Siif No:	4.1.54.2.25.0.22		

Tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada, nombrando en terna a la Magister Elena Hortencia Tay Gómez como coordinadora de las carreras de Profesorado de**

Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. A la vez solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario se dispense la aplicación de los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, para la contratación en el periodo comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, de la Coordinadora de Carrera indicada, esto en virtud de que la profesional propuesta por el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, no ostenta la categoría de Profesor Titular III y considerando que posee al menos 5 años de graduada y experiencia comprobada en docencia. 4) Instruir a la Tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñónez López para que elabore el contrato correspondiente.

5.5 Solicitud de licencia sin goce de sueldo. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, por medio del Director del Cundeche la solicitud de fecha 17 de septiembre de 2024, de la Profesora Interina, Licenciada Elena Hortencia Tay Gómez, quien solicita licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en la plaza No. 28 del curso Administración Educativa; del Octavo Ciclo; Sección A, que imparte en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, para ocupar el cargo de Coordinadora de las Carreras de PEM en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, a la Profesora Interina Licenciada Elena Hortencia Tay Gómez en el Curso Administración Educativa.**

5.6 Solicitud de licencia sin goce de sueldo. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, por medio del Director del Cundeche la solicitud de la Profesora Interina, Licenciada Elena Hortencia Tay Gómez, quien solicita licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en la plaza No. 5 del curso Comunicación y lenguaje II; del Segundo Ciclo; Sección A, que imparte en la carrera de Profesorado de Educación Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa para ocupar el cargo de Coordinadora de las Carreras de Profesorado de Educación Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, a la Profesora Interina, Licenciada Elena Hortencia Tay Gómez en el Curso Comunicación y Lenguaje II.**

5.7 Propuesta de docente para cubrir licencia sin goce de sueldo. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, por medio del Director del Cundeche, la propuesta de docente para cubrir las licencias sin goce de sueldo de la Profesora Interina, Licenciada Elena Hortencia Tay Gómez, Registro Personal 29444, para el periodo comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. El profesional propuesto es el siguiente:

No. Plaza	No. Pers.	Nombre del docente	Curso	Horario	No. Horas	Salario Mensual	Bono Mensual	Contrato
5	20091274	Magíster Marco Vinicio Morales Figueroa	Comunicación y lenguaje II; del Segundo Ciclo; Sección A	Sábado de 15:45 a 17:45, Lunes de 18:00 a 21:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 17/09/2024 al 31/12/2024
28	20091274	Magíster Marco Vinicio Morales Figueroa	Administración Educativa; del Octavo Ciclo; Sección A	Sábado de 12:45 a 14:45, Martes de 18:00 a 21:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 17/09/2024 al 31/12/2024

La contratación del docente anteriormente citado se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Profesorado en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Profesorado en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa
Partida Siif No:	4.1.54.2.25.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario

ACTA 13-2024– 07/10/2024

Página 6

de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta del docente, presentada, quien impartirá cursos en el Segundo Semestre del año 2024, período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. 3) Instruir a la Tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñónez López para que elabore los contratos correspondientes.**

5.8 Contratación de Docentes para la Pre y Especialidad de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Se traslada para conocimiento y aprobación, por parte del Director del Cundech la propuesta de fecha 03 de octubre de 2024, remitida por el Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, que contiene la propuesta presentada de los docentes para impartir cursos de la pre y especialidad en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango en el período comprendido del 03 al 31 de diciembre de 2024, en horario de 18:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 22:00 horas. La propuesta se presenta en el cuadro siguiente:

No. Plaza	Reg. Personal	Docente	Curso	Sección	Horario Lunes a Viernes	Especialidad
7	20181648	Edwin Rolando Jiménez Texaj	Seminario de Leyes Penales Especiales Oratoria Forense	A	De 18:00 a 20:00	Penal
8	20190676	Christopher Alfredo Merlos Morales	Derecho Probatorio	A	De 20:00 a 22:00	Penal
9	20190676	Christopher Alfredo Merlos Morales	Derecho Probatorio	B	De 18:00 a 20:00	Penal
10	20181648	Edwin Rolando Jiménez Texaj	Seminario de Leyes Penales Especiales Oratoria Forense	B	De 20:00 a 22:00	Penal
11	20141352	Abdias Xoyon Raxon	Informática Jurídica	C	De 18:00 a 20:00	Penal
12	20160265	Elmer Yovany López García	Oratoria Forense	C	De 20:00 a 22:00	Penal
13	20241316	Mirna Estela Elel Sinaj	Ejecución Especial Colectiva y Casación	D	De 18.00 a 20.00	Civil
14	20241315	Santiago Emmanuel Abaj Sinaj	Seminario de Propiedad Intelectual	D	De 20.00 a 22.00	Civil

Dichos contratos se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 2,922.00
Bono Mensual:	Q 275.00
Vigencia:	03/12/2024 al 31/12/2024
No. De Horas:	2
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso de Especialidad indicada en el cuadro anterior, en la sección indicada, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.021

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11,

ACTA 13-2024– 07/10/2024

Página 7

13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 4) Instruir a la Tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López, para que elabore los contratos respectivos. A los cuales se les hará un Único Pago con cargo a la Partida Presupuestal Siif 4.1.54.2.04.021 (Personal Supernumerario), en el subprograma de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el periodo del 3 al 31 de diciembre de 2024.**

Punto Seis: Asuntos Estudiantiles

6. Asuntos Estudiantiles

- 6.1 Solicitud de traslado de Unidad Académica. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el memorial de fecha 13 de septiembre de 2024, por medio del cual el estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus central, José Felix Ventura Chiriz Ajú, expone que ya obtuvo el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y que le faltan los títulos profesionales de Abogado y Notario. Y que es su interés optar a los títulos de Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. Por lo que solicita su traslado a este centro Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para culminar sus exámenes técnico profesionales en sus fases privada y pública. Adjunta la documentación respectiva que demuestra lo antes indicado. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado del estudiante José Felix Ventura Chiriz Ajú, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
- 6.2 Solicitud de traslado de Unidad Académica. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el memorial de fecha 12 de septiembre de 20024, por medio del mismo, el estudiante José Fernando Jimenez Chiquitó, Registro Académico 7802137, solicita su trasladado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para continuar sus estudios de la Carrera de Derecho en el Centro Universitario de Chimaltenango, argumentando que ya cuenta con el cierre de pensum de la carrera. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado del estudiante José Fernando Jimenez Chiquitó, Registro Académico 7802137, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
- 6.3 Solicitud de traslado de unidad académica. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes el memorial de fecha 25 de septiembre de 2024, por medio del cual la estudiante María Carolina Cuellar Soto informa que ha cerrado pensum de la carrera de derecho en el campus central, que ya aprobó el examen técnico profesional pase pública. Por lo que solicita su traslado para el Centro Universitario de Chimaltenango, para culminar en este centro su proceso de estudios de su carrera. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de la estudiante María Carolina Cuellar Soto, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
- 6.4 Solicitud de juramentación. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el memorial de fecha 24 de septiembre de 2024, por medio del cual el estudiante Miguel Fernando Pérez Recinos,

quien informa que ha aprobado el examen técnico profesional en sus fases privada y pública como también el examen público de tesis en el mes de noviembre de 2022, donde obtuvo el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que solicita al honorable Consejo Directivo se le asigne lugar fecha y hora para su juramentación como abogado y notario. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Cundeche, para que juramente como Abogado y Notario al estudiante Miguel Fernando Pérez Recinos, para que continúe su proceso ante el respectivo Colegio Profesional.**

6.5 Solicitud de equivalencias. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio Ref. INT/CoA/CD-37-2024 por medio del cual el Encargado de Control Académico, licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz traslado el expediente del estudiante **Callejas Jeronimo Vanesa Ivone** que se identifica con Registro Académico **201545816** y número de carné **3121719000413** quien solicitó el trámite de equivalencia de veintidós cursos que se listan a continuación:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales, Abogado y Notario
1	Derecho Procesal Penal II (código 231)	Derecho Procesal Penal II (código 231)
2	Derecho Procesal Civil I (código 232)	Derecho Procesal Civil I (código 232)
3	Derecho Notarial I (código 233)	Derecho Notarial I (código 233)
4	Derecho Procesal del Trabajo I (código 234)	Derecho Procesal del Trabajo I (código 234)
5	Derecho Administrativo II (código 235)	Derecho Administrativo II (código 235)
6	Derecho Mercantil I (código 236)	Derecho Mercantil I (código 236)
7	Derecho Procesal Civil II (código 237)	Derecho Procesal Civil II (código 237)
8	Derecho Procesal del Trabajo II (código 239)	Derecho Procesal del Trabajo II (código 239)
9	Derecho Procesal Administrativo (código 240)	Derecho Procesal Administrativo (código 240)
10	Derecho Mercantil II (código 241)	Derecho Mercantil II (código 241)
11	Derecho Financiero (código 243)	Derecho Financiero (código 243)
12	Derecho Internacional Público I (código 244)	Derecho Internacional Público I (código 244)
13	Filosofía del Derecho (código 245)	Filosofía del Derecho (código 245)
14	Derecho Mercantil III (código 246)	Derecho Mercantil III (código 246)
15	Derecho Tributario (código 248)	Derecho Tributario (código 248)
16	Derecho Internacional Público II (código 249)	Derecho Internacional Público II (código 249)
17	Derecho Internacional Privado (código 250)	Derecho Internacional Privado (código 250)
18	Medicina Forense (código 270)	Medicina Forense (código 270)
19	Derecho Probatorio (código 272)	Derecho Probatorio (código 272)
20	Teoría del Conflicto y Cultura de Paz (código 282)	Teoría del Conflicto y Cultura de Paz (código 282)
21	Seminario: Los Nuevos Derechos y Desafíos (código 283)	Seminario: Los Nuevos Derechos y Desafíos (código 283)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que **SI PROCEDE** debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por el estudiante Callejas Jeronimo Vanesa Ivone que se identifica con Registro Académico 201545816 y número de carné 3121719000413, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

6.6 solicitud de equivalencias. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio Ref. INT/CoA/CD-38-2024 por medio del cual el Encargado de Control Académico, licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz traslado el expediente del estudiante **Samayoa Batz Alejandra Paola** que se identifica con Registro

Académico **199918894** y número de carné **2723815270301** quien solicitó el trámite de equivalencia de dos cursos que se listan a continuación:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales, Abogado y Notario
1	Derecho Humanos en Guatemala (código 218)	Derecho Humanos en Guatemala (código 218)
2	Sociología (código 219)	Sociología (código 219)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que **SI PROCEDE** debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por el estudiante Samayoa Batz Alejandra Paola que se identifica con Registro Académico 199918894 y número de carné 2723815270301, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

Punto Siete: Asuntos Varios

7. Asuntos Varios

No se presentaron documentos en este punto.

Punto Ocho: Constancias

8. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil; Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente; Lic. Urías Amitái Guzmán García, Representante de Profesionales y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Ocho: Finalización de la sesión

9. Finalización de la sesión

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las dieciocho horas con veinte minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de diez páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del Cundech

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Lic. Urías Amitái Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----